

**CIRCULAR No. 035**

**DE:** RECTORÍA, VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO.

**PARA:** PERSONAL ADMINISTRATIVO - TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE CENTRAL, SEDES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, FESAD, INSTITUTOS Y DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO A DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2024 / BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA

**FECHA:** 23 DE ABRIL DE 2024

Las directivas administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, actuando bajo el principio de la colaboración armónica, establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, se permiten informar que la Universidad, adoptará las medidas impartidas en la Directiva Presidencial 01 de 2024, sobre el ahorro permanente de agua y energía eléctrica.

Por lo expuesto, se insta a todo el personal de la Universidad, a que tengan en cuenta las Instrucciones permanentes de ahorro de energía eléctrica y agua establecidas en la Directiva Presidencial, en especial, las siguientes:

- Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.
- Desconectar los televisores de pantalla CRT (convencionales) y cargadores cuando no se estén usando, por cuanto estos equipos usan hasta 20W en estado de suspensión.
- Apagar equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado, etc., cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
- En cuanto al uso de equipos ofimáticos, se deberá ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren en estado de hibernación y utilizar fondos de pantalla y temas oscuros.
- Se debe hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y el reúso de las aguas residuales (Resolución 1207/2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- Para limpieza de autos y fachadas, se deben usar baldes en lugar de manguera.

En aras de reforzar las medidas de ahorro permanente de agua y energía eléctrica, durante los días martes y jueves, contados a partir del 25 de abril y hasta el 30 de mayo de 2024 (25 de abril; 2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 30 de mayo de 2024), el personal citado en la presente circular, trabajará en casa.

En lo que respecta a los días lunes, miércoles y viernes, se realizará trabajo presencial en los horarios habituales.

**NOTA:** Los jefes inmediatos concretarán y controlarán las funciones a desarrollar por el personal a su cargo.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**

Rector



**LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ**

Vicerrector Administrativo y Financiero



**GLORIA SUSANA BÁEZ ROA**

Jefe Departamento de Talento Humano

Proyecto: Sandra Milena Núñez Gómez / Abogada Departamento de Talento Humano